

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Técnica y Administrativa la Estructuración, Evaluación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos y Actividades a Cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-318

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Administrativa la Planeación, Gestión, Seguimiento y Control de las Actividades a Cargo de la Coordinación del Grupo de Mantenimiento de Sistemas de la Navegación Aérea.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-319

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

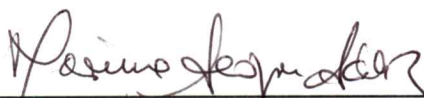
Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Administrativa y Técnica la Gestión de la Dirección Regional y Asesorar las Actividades a Cargo de la Oficina de Pagaduría de la Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-320

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.

MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Técnica y Administrativa la Estructuración, Evaluación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos y Actividades a Cargo del Grupo Mantenimiento Sistemas de la Navegación Aérea.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-321

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.

MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Liderar y Asesorar en Materia Jurídica los Diferentes Procesos Contractuales y Actividades a Cargo de la Dirección Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-322

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

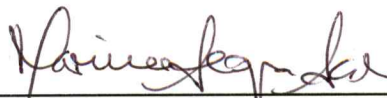
Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente Objeto Contractual: Apoyar en Materia Administrativa la Planeación, Gestión, Seguimiento y Control de las Actividades a Cargo de la Dirección Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-323

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022. CERTIFICA: Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató: ☐ <i>Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.</i> Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante. ☒ <i>Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.</i> La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento. Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.



MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar Administrativamente la Gestión Contractual de la Regional Oriente, Así como los Aspectos Financiero y Presupuestal de la Estructuración, Evaluación y Ejecución de los Procesos Contractuales.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-324

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

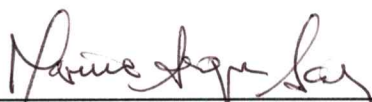
Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.



MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	-

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Técnica y Administrativa la Estructuración, Evaluación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos y Actividades de Infraestructura de la Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-325

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

C E R T I F I C A:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

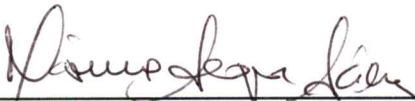
Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/01/2023

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección Aeronáutico Regional Oriente

Objeto Contractual: Apoyar en Materia Técnica y Administrativa la Gestión de los Procesos Contractuales y Actividades a Cargo de la Dirección Regional Oriente.

Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana

Certificado N°: 9100-326

La Dirección de Gestión Humana de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

☐ ***Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

Revisado el manual de funciones de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

☒ ***Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.***

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:
25/01/2023

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de marzo del quince (15) día de 2023.

MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó	Barbara Guzman Castañeda – Auxiliar Adm - Gestión Humana	
Revisó	Luz Mirella Giraldo – Coordinadora- Administración del Talento Humano	
V.B.	John Jairo Morales Álzate – Secretario General	

N°	Profesión	Especialización y/o Maestría	Meses de experiencia	Nombre Completo	Valor	Gastos desplazamiento	Plazo	Rubro	Objeto	Responsable
1	Administrador de empresas	N/A	N/A	Jessica Gutierrez Ortiz	5,045,640	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 323
2	Administrador de empresas	N/A	N/A	Angie Paola Anave Cupa	5,045,640	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 319
3	Administrador de empresas	N/A	11	Edison Andres Alvarado Acosta	5,045,640	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 324
4	Profesional en salud ocupacional	N/A	12	María Alejandra Cardenas Lesmes	5,045,640	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 318
5	Arquitecto	N/A	36	Katalina Zuluaga Rodas	5,045,640	3,431,035	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 325
6	Administrador de empresas	Especialización	36	Edwin Ivan Parra Gomez	6,214,752	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 324
7	Administrador de empresas	Especialización	36	Lidy Xiomara Perez Velandia	6,214,752	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 316
8	Administrador de empresas	Especialización	36	Ariel Torres Buitrago	6,214,752	NA	Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 320
9	Abogado	Especialización	48	Francy Helena Mateus Caro	10,214,345		Hasta 31 de diciembre de 2023	Regional Meta Yopal	Lo define el director regional	Director Aeronautico Regional Oriente 322

SERGIO PARIS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL